

DIARIO DE BARCELONA,

Del Martes 26 de Mayo de 1807.



San Felipe Neri, Fundador. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las siete y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 37 m.; y se pone á las 7 h. 23 m. Su declinacion es de 21 g. 11 m. 25 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 11 h. 56 m. 39 s. Sale la luna á las 11 h. 42 m. de la noche: pasa por el meridiano á las 5 h. 21 m. de la madrugada siguiente; y se pone á las 11 h. 6 m. de la mañana. Y es el 20 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24 á las 11 de la noc.	15 grad.	28 p. 2 l. 9	N. E. nubes.
25 á las 6 de la mañ.	15	28 2 2	N. N. E. idem.
25 á las 2 de la tarde.	18	28 2 5	E. idem.

Concluye el Plan de la Lotería de los Reales Canales Imperial y de Tauste.

CONDICIONES.

1.^a Consiste pues esta Lotería, como se ve, en diez y seis mil acciones de á mil reales cada una, y forman la cantidad de diez y seis millones de reales.

2.^a Los lotes que han de sortearse entre los Jugadores son otros tantos como acciones, en la forma que se expresa en el plan antecedente, y componen el fondo de doce millones de reales, que es el setenta y cinco por ciento á su favor, ó las tres quartas partes de los diez y seis millones de la postura; de manera que ninguna accion queda sin lote, siendo el menor de trescientos reales.

3.^a Los quatro millones restantes quedarán á favor de la Direccion, para invertirlos en la continuacion de las obras del Canal Imperial y en los gastos de esta Lotería, con mas un millon de reales, que tambien entrará en su poder, con la obligacion de pagar anualmente cien mil reales vellon, en veinte suertes de rentas vitalicias, al interes de diez

por ciento del citado millon; para cuyo pago se hipotecan solemnemente, conforme á la expresada Real orden, los productos actuales y venideros que se han referido, y el millon de reales con que contribuye el Reyno de Aragon, el que se recauda con separacion de la contribucion Real ordinaria, entrando directamente por tercios en la Tesorería de ámbos Canales, del mismo modo que el importe de sus productos.

4.^a El sorteo se hará con toda formalidad por la Direccion de Zaragoza á presencia de su Director, del Tesorero y Contador, del Procurador general del público, en representacion del derecho de los accionistas, y del Escribano de su Juzgado; y se executará sin esperar el término de un año, siempre que se halle completo el total número de las acciones; y si durante dicho tiempo no se verificase, en tal caso se cerrará, y pasará indefectiblemente al sorteo del caudal entre los que hubiere, con respecto al mismo setenta y cinco por ciento, ó tres cuartas partes á favor de los Jugadores, y combinacion de lotes y rentas vitalicias que correspondiere al caudal existente.

5.^a Los lotes se pagarán sin descuento alguno en dinero efectivo metálico, que es conforme se recibirán las acciones de la postura, y no de otra manera, y en la misma especie se pagarán cada año las rentas vitalicias, pues los derechos de los Canales se perciben en dinero efectivo y frutos que se venden á igual moneda.

6.^a El Jugador á quien cupiere alguna de las suertes de la renta vitalicia podrá encabezarla en sí mismo ó en la persona que eligiere al tiempo de otorgarse la escritura; pero si á uno le cupiesen dos rentas ó mas, deberán encabezarse en otras tantas personas. Esto no obstante, si el Jugador prefiriese recibir el capital al mismo diez por ciento propuesto en el plan, se le entregará de contado, como si fuese uno de los lotes efectivos.

7.^a El caudal del producto de las acciones permanecerá en poder de los mismos Comisionados principales en cuyo distrito lo hubieren entregado los Jugadores, y serán responsables con sus bienes, baxo la accion real hipotecaria y demas privilegiadas, hasta que verificado el sorteo, sea preciso disponer el pago de los lotes, que se executará por los mismos Comisionados en seguida de la publicacion; á no ser que en poder de alguno de ellos no existiese bastante caudal, por haber ascendido á mayor cantidad los lotes sorteados que el importe de las acciones puestas en aquel distrito; en cuyo caso se dará pronta providencia para reemplazar lo que faltare de las cajas de los Comisionados mas cercanos. A este efecto se han nombrado personas de notoria probidad, solidez y confianza pública del comercio de España.

8.^a Los billetes de las acciones irán firmados del Director y Contador de la Empresa, y del Comisionado principal del distrito en que se despachen, y los que no tengan este requisito no se satisfarán.

9.^a Si al tiempo prefixado no se hubieren despachado las diez y seis mil acciones, la Direccion recogerá de sus Comisionados las sobrantes, y publicará una razon del número de las puestas en cada distrito con el plan de Lotería correspondiente al importe de todas ellas, segun se

ha expresado en la condicion quarta; y entónces el accionista que gustare podrá instruirse por los libros de los Comisionados, que se los mostrarán, y serán en todo conformes con los de la Contaduría.

Comisionados.

Zaragoza D. Pedro Miguel de Goycoechea. = Barcelona Sres. Huguet y Dupré. = Tortosa D. Buenaventura de Córdoba. = Tudela D. Fernando de Ascarate. = Valencia D. Pedro Beyeya. = Alicante D. Pedro Maisnave. = Búrgos D. Narciso Gonzalo del Río. = Málaga D. Jayme Setta, Leustanneu y Compañía. = Cádiz Sres. Vienne y Larue. = Coruña Sres. Lopez, Sagastizabal é Hijo. = Santander D. Joseph de Escalante. = San Sebastian D. Miguel Antonio Bengoechea. = Bilbao Sres. Ardanaz é Hijo y Bengoa.

Nota. El 31 de Agosto próximo se cerrará esta Lotería.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

En el Sorteo de la Rifa, que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 19 del corriente, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio; han salido premiados los números y sugetos siguientes.

Lotes. Números. Sugetos premiados y residencia. Premios.

- | | | | |
|------|-------|--|-----------------------|
| 1... | 749 | Guillermo Carreras, pescador, Barc. | 1000tt y una Ternera. |
| 2... | 1242 | Ramon Guasch, Espluga de Francoli. | 75tt y una Ternera. |
| 3... | 11128 | V. L. S. S. Trinit. M. con otras. | Idem. |
| 4... | 17126 | D. Jayme Salvador y Salvador, Barc. | Idem. |
| 5... | 2125 | Juan Fábregas y Tarradas, con rúbrica. | Idem. |
| 6... | 17391 | D. J. M. P. A. C. con otras, Barcelona. | Idem. |
| 7... | 5385 | Teresa Masden, á la pia Almona de la Cárcel. | Idem. |
| 8... | 716 | Miguel Bosch y Nadal, joven cintero. | 150tt y una Ternera. |

Los sugetos Interesados acudirán á recoger sus respectivos Premios en casa de Don Juan Rull; de las diez á las doce de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo dia 31 del corriente, en ocho Suertes, á saber:

- | | |
|--------------------|------------------------------|
| 1. ^a de | 1000tt y una Ternera. |
| Seguirán 6 de | 75tt y una Ternera cada una. |
| Ultima de | 150tt y una Ternera. |

Se subcribe en los parages acostumbrados, á 2 rs. vn. por cédula.
Barcelona 25 de Mayo de 1807.

Por disposicion del Real Consulado se rematarán el Miércoles próximo, á las cinco en punto de la tarde, las Casas que posee Francisco Alabau en las calles Cremat y de la Esgrima; y en el Viérnes siguiente en la misma hora las de Antonio Armengol, en la plaza de la Lana; y se da este aviso para la concurrencia de licitadores.

De orden del muy ilustre señor D. Blas de Aranza y Doyle, Caballero del orden de Santiago, del Consejo de S. M., con honores del Supremo de la Guerra, é Intendente General de este Ejército y Principado de Cataluña, &c. Se hace saber generalmente á todos los que quisieren entender en el asiento, que insinuando Real orden debe hacerse por uno, dos ó tres años, que empezarán luego de venida la aprobacion de S. M., de la Provision de Paja necesaria para la Caballería y Dragones que existan en este Principado y transiten por él durante el referido tiempo, el qual va á subhastarse baxo las condiciones que se manifestarán por el pregonero Vicente Alarét, acudan á esta ciudad de Barcelona á dar y presentar sus pliegos de posturas y proposiciones que se les admitirán siendo beneficiosas á la Real Hacienda: con la prevencion de que queda señalado para la subhasta el dia 30 de Junio próximo y siguientes no festivos á las nueve horas de la mañana, en la casa-morada de dicho señor Intendente General. Dado en Barcelona á los veinte y seis del mes de Mayo del año mil ochocientos y siete. — Por mandado de su Señoría, Antonio Bonet y Requesens.

*Embarcacion venida al puerto
el dia de ayer.*

De Cette y Palamós, en 8 dias, el patron Antonio Taulé, catalán, xabeque la Santísima Trinidad, con mercaderías.

Dieta. De 126 quarteras de Trigo de Águilas, á 75 rs. 10 ds. la quartera, en casa de Joseph Artés, calle de los Asahonadors.

Otra: De 86 quarteras de Cebada de Tortosa, á 32 rs. 15 ds. la quartera, en casa del mismo Joseph Artés: ésta y la anterior se venden por quarteras, cortanes y medios cortanes; y ámbas durarán hoy y mañana.

Papel suelto. Relacion de las fiestas con que la ciudad de Barcelona se ha propuesto celebrar solemnemente la Beatificacion del Beato Joseph Oriol. Contiene una noticia individual de los dias, horas y lugares en que se celebrarán, de los Cuerpos Eclesiásticos y Seculares que asistirán á ellas, de la carrera que seguirá la Procesion en la Translacion de las Re-

liquias del Beato, de las noches en que estarán iluminadas las calles, y del legar y horas en que (con Real permiso) se dispararán fuegos artificiales. Está en un pliego de papel, y puede ir en carta. Véndese en las librerías de Jordi Roca y Gaspar, calle de la Librería.

Alquiler. En la calle del Bon Deu, travesía de la Tapinería, hay un primer Piso grande, pintado de nuevo, y un Almacén mas que regular, para alquilar, bueno para un comerciante ú otro sugeto que tenga birlocho: el carpintero que vive en la misma calle y frente de dicha casa, dará razon de su dueño, quien tiene las llaves.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Italiana, la opera bufa nueva, en dos actos, titulada: *Los Gitanos en la Feria*: con el mismo dúo de la señora Marchesini y el señor Albertarelli: intermediada con el quinteto de los Grotescos.

CON REAL PRIVILEGIO.